

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEP/AAFV

LOTA, 14 MAR. 2016

DECRETO N° 456 /

VISTOS:

MANCEAU VALDEBENITO RUT N°
Iniciación de Actividades/ Autorización Alcaldía según Referencia N° 714 de fecha 10/02/2016 para Obtener Patente Comercial.

a) Solicitud presentada por **don MANUEL**
Certificado de Kiosco N° 04 de fecha 04/03/2016/

b) Certificado de N° 458 de fecha 09/06/2015,
de secretario municipal que da cuenta de aprobación del Concejo Municipal.

c) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

VALDEBENITO RUT N°
Para que funcione con Patente Comercial en Monsalve con Serrano,
Lota Con Giro: **VENTA DE GOLOSINAS, BEBIDAS Y CAFE.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA**
en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Manuel Manceau valdevenito.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivo